



# Municipalidad Provincial de Paita

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 562-2014-MPP/A  
Paita, 14 de agosto del 2014

**VISTO:** El Proveído Nº 013-2014/MPP/GM/GDPS/SCAPyS/DEMUNA de fecha 07 de agosto de 2014, emitido por la Responsable de DEMUNA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 036-2014-MIMP/DGCVG de fecha 31 de julio de 2014, la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se dirige al Titular del Pliego a fin de hacerle llegar la invitación al Foro "Buenas Practicas Regionales y Locales de Servicios contra la Violencia basada en Género", la cual se llevara a cabo el día 21 de agosto de 2014, en la ciudad de Lima, y tiene como objetivo promover la implementación de servicios y estrategias de intervención contra la violencia basada en género.

Que, mediante el documento del visto, la Abg. Maribel Eva Pastrana Belleza - Responsable de DEMUNA se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de informarle que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Proveído S/N de fecha 06 de agosto de 2014, la ha designado para asistir al Foro "Buenas Practicas Regionales y Locales de Servicios contra la Violencia basada en Género", con la finalidad de que proceda con el trámite correspondiente de gastos de pasajes y viáticos.

Que, ante ello, la Sección de Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos alcanza la Liquidación de Viáticos Nº 088-08-2014 a favor de la Abg. Maribel Eva Pastrana Belleza - Responsable de DEMUNA, para su asistencia al foro en mención.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima a la Abg. **MARIBEL EVA PASTRANA BELLEZA** - Responsable de DEMUNA, a partir del día 20 al 22 de agosto del 2014, con la finalidad de participar en el Foro "Buenas Practicas Regionales y Locales de Servicios contra la Violencia basada en Género".

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de lo siguiente a la Abg. Maribel Eva Pastrana Belleza, con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados:

#### Liquidación Nº 088-08-2014

- 1) Viáticos: S/.640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
- 2) Pasajes vía terrestre Paita - Lima - Paita: S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte.





# Municipalidad Provincial de Paita

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

3) **Total Viáticos:** S/.940.00 (Novecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la citada funcionaria al término de la Comisión de Servicios deberá presentar rendición de cuentas documentada, acompañada del Informe detallado de las actividades realizadas en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno, conforme a lo dispuesto en el D.S Nº 007-2013-EF.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la interesada y áreas administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Meca Andrade  
ALCALDE

